

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 93/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del egresado, de la Unidad Académica Río Grande, Jorge Daniel COLOMBRAM, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional por Resolución nro. 338/87, concedió al recurrente cambio de la especialidad Licenciatura en Electrónica a Licenciatura en Organización Industrial.

Que el alumno cursó y aprobó asignaturas en la nueva carrera con anterioridad al otorgamiento del referido cambio.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 93/91 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

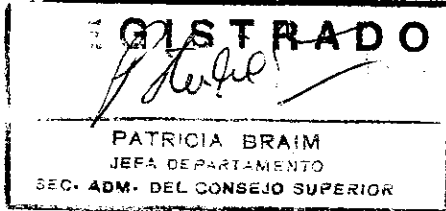
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la Resolución nro. 93/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado de las - asignaturas de 1er. año, efectuado durante el año 1987, al alumno de la Uni

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

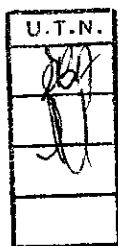
-2-

///.-

dad Académica Río Grande, Jorge Daniel COLOMBRAM, legajo nro. 02-4612-4, de
la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 616/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
REGTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO